



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 49/15
AGOSTO/2015
Período: 18 al 21/08/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

LIC. ANA CAROLINA FADEL CORDOBA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretaria de Educación

LUIS GUILLERMO SALADO GRECO
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. RAUL EDGARDO MOYA
Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 18/09/15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 49/15

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 18 al 21/08/15.-

DCTO. Nº 1073 (18/08/2015): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL-----
----- SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 74/100
(\$3.655,74), a favor de la Sra. Josefa Carrizo, DNI. Nº 10.745.425, por los motivos enunciados
precedentemente.-

DCTO.Nº 1074 (18/08/2015): Adjudicando en calidad de permisionario la Licencia de Remis ---
----- Nº 375, a la Sra. Valeria del Valle Sigampa, DNI. Nº
26.856.134, y afectando a la prestación de Servicio público de Remis al vehículo Dominio OCU
662.-

DCTO. Nº 1075 (18/08/2015): No haciendo lugar a la petición efectuada por el Secretario del ---
----- del S.O.E.M., en representación del agente Reinoso, Pablo M.,
DNI.Nº 30.999.772, en relación a su incorporación a la Planta de Personal Permanente.-

DCTO. Nº 1076 (18/08/2015): No haciendo lugar al recurso de revisión de fecha 06/01/14, -----
----- interpuesto por la agente Dra. Olga Beatriz Centeno, Leg. Nº
2991, en contra del Dcto.SG.Nº 1091/14, por los motivos expuestos precedentemente.-

DCTO.Nº1077 (18/08/2015): No haciendo lugar al recurso de reconsideración de fecha 15/08/14,
----- interpuesto por el agente Chaile, Marcelo Omar, DNI Nº
14.837.305, en contra del Dcto. SG.Nº 374/14, por los motivos expuestos precedentemente.-

DCTO.Nº1078 (18/08/2015): Rechazando la petición efectuada por el agente Diaz, José David ---
----- Leg. Nº 2578, dependiente de la Dirección General de Rentas, por
los motivos expuestos precedentemente.-

DCTO.Nº1079 (18/08/2015): No haciendo lugar al recurso administrativo de fecha 21/04/15, -----
----- interpuesto por la agente Lic. Francisca Santa Maldonado de
Vizcarra, DNI Nº 17.216.823, en contra del Dcto. SG.Nº 925/91, por los motivos expuestos
precedentemente.-

DCTO.Nº1080 (18/08/2015): No haciendo lugar al recurso de reconsideración de fecha 20/09/12,
----- interpuesto por el agente Cano, Luis Alberto, DNI Nº 7.854.909,
en contra del Dcto. SG.Nº 645/14, por los motivos expuestos precedentemente.-

DCTO.Nº1081 (18/08/2015): Aprobando el Contrato de Servicios suscripto entre esta Comuna y
-----Srta. María Belén del Carmen Acosta, DNI.Nº 33.049.071, quién
revistará la Cat.02, Agrupamiento Administrativo, para prestar servicios en la Casa de la Puna,
dependiente de Intendencia Municipal, con vigencia a partir del día de la fecha y por un plazo de
seis (6) meses, considerándose prorrogado automáticamente por año calendario.-

DCTO.Nº1082 (18/08/2015): Aprobando los Contratos de Servicios suscripto entre esta Comuna
----- y las siguientes personas: Guillou, Luciano Sebastian, DNI.Nº
31.691.222, Cat.08, Agrupamiento Profesional; Rodriguez, Yanina Marysol, DNI.Nº 30.805.864,
Cat.02, Agrupamiento Administrativo, y Herrera, Pablo Darío, DNI.Nº 30.375.425, Cat.05,
Agrupamiento Administrativo; tendrán fecha de inicio conforme cada contrato lo indica.-



DCTO. Nº 1083 (18/08/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6104/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual dispone que el D.E.M. por medio del área correspondiente realice la colocación de carteles de Señalización con la nomenclatura de las calles y el sentido de circulación del Barrio Eva Perón, ubicado al Norte de la Ciudad de San

DCTO. Nº 1084 (18/08/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6124/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual dispone que el D.E.M. realice las obras de mejora y reconversión del Barrio Libertador I, ubicado en el sector sur de la Ciudad.-

DCTO. Nº 1085 (18/08/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6130/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual dispone que el D.E.M. proceda a incluir en el Boletín Oficial el nombre completo del Concejal Autor de los proyectos Aprobados, e incluir en los Carteles de las Obras en ejecución el nombre completo del Concejal autor de la Ordenanza.-

DCTO. Nº 1086 (18/08/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6135/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la impone el nombre “Samay Huasi”, a la primera paralela sur de la calle Copiapó entre prolongación de Francisco Latzina hasta Avenida Interconexión barrial Oeste, según plano anexo.-

DCTO. Nº 1087 (18/08/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6138/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual dispone la ejecución de obras varias en Avda. Los Inmigrantes, zona suroeste de la Ciudad Capital, según croquis anexo.-

DCTO. Nº 1088 (18/08/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -----
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre la fracción ubicada en el Loteo denominado Parque Sur, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258; 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159-, a favor de la **Sra. FIAMA MARÍA LAURA CALIVA, DNI. Nº 37.165.190**, un lote de terreno identificado como **MZA. “A1” LOTE Nº 06.-**

DCTO. Nº 1089 (18/08/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -----
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre la fracción ubicada en el Loteo denominado Parque Sur, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258; 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159-, a favor de la **Sra. CLAUDIA FABIANA AMAYA, DNI. Nº 26.433.045**, un lote de terreno identificado como **MZA. “A1” LOTE Nº 07.-**

DCTO. Nº 1090 (18/08/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -----
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre la fracción ubicada en el Loteo denominado Parque Sur, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258; 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159-, a favor de la **Sra. ANA LAURA VIZCARRA, DNI. Nº 34.187.127**, y del **Sr. JULIO DAVID PEREZ, DNI. Nº 31.648.578**, un lote de terreno identificado como **MZA. “A1” LOTE Nº 08.-**

DCTO. Nº 1091 (18/08/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -----
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre la fracción ubicada en el Loteo denominado Parque Sur, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258; 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159-, a favor de la **Sra. ANABELLA PAOLA ROXANA BARRIOS, DNI. Nº 25.999.916**, y del **Sr. HECTOR JOSE LOPEZ, DNI. Nº 29.917.284**, un lote de terreno identificado como **MZA. “A1” LOTE Nº 09.-**



DCTO. Nº 1092 (18/08/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
la fracción ubicada en el Loteo denominado Parque Sur, identificado con las Matrículas
Catastrales Nº 07-24-90-1258; 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159-, a favor de la **Sra. MARIANA
ROMINA SORIA, DNI. Nº 32.282.712**, un lote de terreno identificado como **MZA. “A1”
LOTE Nº 10.-**

DCTO. Nº 1093 (18/08/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
la fracción ubicada en el Loteo denominado Parque Sur, identificado con las Matrículas
Catastrales Nº 07-24-90-1258; 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159-, a favor de la **Sra. ROSA INES
DEL CARMEN GONZALEZ, DNI. Nº 23.854.738**, un lote de terreno identificado como
MZA. “A1” LOTE Nº 11.-

DCTO. Nº 1094 (18/08/2015): Aceptando a partir del día 13 de Agosto de 2015, la renuncia -----
----- presentada por el agente Gramajo, Manuel Oscar, DNI. Nº
8.004.807, Leg. Nº 859, Categoría 10, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de
Inspección General, área Secretaría de Protección Ciudadana, por acogerse a los beneficios de la
Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1095 (18/08/2015): Aceptando a partir del día 18 de Agosto de 2015, la renuncia -----
----- presentada por el agente Varela, Nicolás Antonio, DNI. Nº
04.999.844, Leg. Nº 4750, Categoría 10, Planta Permanente, dependiente de la Administración
del Frigorífico Municipal, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1096 (18/08/2015): Aceptando a partir del día 11 de Agosto de 2015, la renuncia -----
----- presentada por la docente Nieva, Aurelia del Tránsito, DNI. Nº
12.704.578, Leg. Nº 4649, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1097 (18/08/2015): Otorgando una colaboración económica por la suma de Pesos: ---
----- QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), a favor de la Sra. María Lidia
Chaile, DNI. Nº 6.215.691, por los motivos citados.-

DCTO. Nº 1098 (18/08/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
la fracción ubicada en el Loteo denominado Parque Sur, identificado con las Matrículas
Catastrales Nº 07-24-90-1258; 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159-, a favor de la **Sra. ARIAS,
RITA GISEL, DNI. Nº 36.348.249**, un lote de terreno identificado como **MZA. “A1” LOTE Nº
12.-**

DCTO. Nº 1099 (18/08/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
la fracción ubicada en el Loteo denominado Parque Sur, identificado con las Matrículas
Catastrales Nº 07-24-90-1258; 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159-, a favor de la **Sra. ARIAS,
KAREN DAYANA, DNI. Nº 39.016.201**, un lote de terreno identificado como **MZA. “A1”
LOTE Nº 13.-**

DCTO. Nº 1100 (18/08/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la -
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre
la fracción ubicada en el Loteo denominado Parque Sur, identificado con las Matrículas
Catastrales Nº 07-24-90-1258; 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159-, a favor de la **Sra. BARBERO,**



VIVIANA BEATRIZ, DNI. Nº 28.456.396, un lote de terreno identificado como **MZA. “A1” LOTE Nº 14.-**

DCTO. Nº 1101 (18/08/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la ----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre la fracción ubicada en el Loteo denominado Parque Sur, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258; 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159-, a favor de la **Sra. REARTES, MIRIAN DEL VALLE, DNI. Nº 32.027.193**, un lote de terreno identificado como **MZA. “A1” LOTE Nº 15.-**

DCTO. Nº 1102 (18/08/2015): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la ----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre la fracción ubicada en el Loteo denominado Parque Sur, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258; 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159-, a favor de la **Sra. LOPEZ, JUAN JOSÉ, DNI. Nº 26.187.685**, un lote de terreno identificado como **MZA. “A1” LOTE Nº 16.-**

DCTO. Nº 1103 (19/08/2015): Constituyendo un Fondo Permanente Especial, en forma ----- excepcional y por única vez, en la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00.-), que será destinado a solventar los gastos que demande la Organización y Desarrollo del “RALLYCROS DE CATAMARCA CARX”, a llevarse a cabo en la Ciudad Capital durante los días 04 y 05/09/15.-

DCTO. Nº 1104 (19/08/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas ----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 49.800,00.-), a favor de SILVIO MARTOCCIA, DNI. Nº 31.666.145, a cargo de la Administración de Asistencia Social Directa, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 1105 (19/08/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas ----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 62.500,00.-), a favor del habilitado pagador, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 1106-1107 PUBLICACIONES DEMORADAS.

DCTO. Nº 1108 (19/08/2015): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos SESENTA MIL ----- (\$ 60.000,00.-), a favor del Sr. Raúl Nicolás Romero, DNI. Nº 32.681.671, por los motivos citados.-

DCTO. Nº 1109: PUBLICACIÓN DEMORADA.-

DCTO. Nº 1110 (20/08/2015): Aprobando los Contratos de Servicios suscripto entre esta Comuna ----- y las personas que figuran en el listado Anexo (publicado al final del presente Boletín), los cuales revistarán la Categoría en cada caso indicada, tendrán fecha de inicio conforme cada contrato lo indica.-



DCTO. Nº 1111 (20/08/2015): Designando Secretario –en comisión- del Juzgado de Faltas Nº1, al ----- Dr. Margrina, Arturo Hipólito, DNI. Nº 29.481.894, M.P. Nº 2234, a partir del día 20/08/15, y mientras dure la ausencia de su titular.-

DCTO. Nº 1112 (20/08/2015): Disponiendo la baja del agente Vega Romero, César Daniel, DNI. ----- Nº 29.259.629, designado mediante Decreto I.M. Nº 984/15.-

DCTO. Nº 1113 (20/08/2015): Aceptando a partir del día 19 de Agosto de 2015, la renuncia ---- presentada por el agente Barros, Julio César, DNI. Nº 7.854.033, Leg. Nº 2656, Categoría 11, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General Parque Automotor y Maquinarias, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1114 (20/08/2015): Otorgando un subsidio a favor de cada una de las personas ----- detalladas, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-), a favor de: Ana Valeria Figueroa Bazzi, DNI. Nº 29.414.098; Marta Beatriz Quiroga, DNI. Nº 17.428.251; Graciela Laura Cordero, DNI. Nº 28.647.472; Mirian Celeste Bienati, DNI. Nº 35.500.911, y por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), a favor de: Nancy Beatriz Vildoza, DNI. Nº 29.862.119.-

DCTO. Nº 1115 (21/08/2015): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia presentada ---- por el Sr. Pascual Fernando Boneau, DNI. Nº 17.154.216, al cargo de Director de Limpieza y Recolección, Área Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1116 (21/08/2015): Designando a partir del día de la fecha, al Sr. Pascual Fernando ----- Boneau, DNI. Nº 17.154.216, en el cargo de Director General de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos, Área Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1117 (21/08/2015): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia presentada ---- por el Sr. Gustavo Daniel Zelaya, DNI. Nº 27.904.977, al cargo de Director de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos, Área Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1118 (21/08/2015): Designando a partir del día de la fecha, al Sr. Gustavo Daniel --- Zelaya, DNI. Nº 27.904.977, en el cargo de Asesor de Intendencia Municipal.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION
DE CONTRATACIONES DE BIENES Y ALMACENES

RESOLUCION INTERNA Nº 189/15 (18/08/2015): Reinscribiendo a la firma: NACION ----- SEGUROS S.A., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: COMOPANÍA DE SEGUROS, por el plazo de 365 días corridos a partir del presente acto administrativo.-



1083



18 AGO 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 MAY 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área correspondiente realice la colocación de carteles de señalización, con la nomenclatura de las calles y el sentido de circulación del Barrio Eva Perón, ubicado al Norte de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 6104 15
Expte. C.D. N° 3294-F-14.

D. LEONARDO SEBASTIÁN ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD



D. VÍCTOR MANUEL PIZZOCALLI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

...Sin Leyes no hay POTIS...
F.M.E. - 09/07/1953 - Ord. Nº 4223/07



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 AGO 2015

1083

DECRETO S.G.Nº

Expte.Nº7010-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6104/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Primera Sesión Ordinaria, a los Veintiocho días del mes de Mayo del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente realice la colocación de carteles de señalización, con la nomenclatura de las calles y el sentido de circulación del Barrio Eva Perón, ubicado al Norte de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca;

Que a fs.07 la Dirección de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas, Área Secretaria de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6104 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 28 de Mayo de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FTO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. MESTOR HERRAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DESPECHO DE INTENDENCIA

ANNE WILLY PEREA
2ºª SECRETARÍA DE GOBIERNO
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO



1084



18 AGO 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUN 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los trabajos de reconversión y mejoras en el Barrio Libertador I, ubicado en el Sector Sur de la Ciudad, en el Circuito 3.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar la:

- Reconstrucción de las veredas internas y externas del barrio.
- Reconstrucción de cordones y cunetas.
- Reconstrucción de canaletas y desagües pluviales.
- Repavimentación en todo el barrio.
- Construcción de rampas de acceso para personas con capacidades diferentes.
- Acondicionamiento general en las cuatro plazoletas internas del Barrio, como ser:
 - Desmalezamiento y limpieza.
 - Forestación y parquización.
 - Instalación de juegos infantiles.
 - Colocación de cestos para residuos.
 - Colocación de bancos y bebederos.
 - Alumbrado público acorde a cada espacio verde.

"Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1852 - Ord. Nº 4223/07



1084



18 AGO 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a la presente, según las previsiones determinadas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 8124 1
Expte. C.D. N° 432-T-15.

Prof. VICTOR BUAD RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

18 AGO 2015

DECRETO S.G.Nº

1084

Expte.Nº8393-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6124/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del mes de Junio del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice los trabajos de reconversión y mejoras en el Barrio Libertador I, ubicado en el sector Sur de la Ciudad, en el circuito 3;

Que a fs.06 la Dirección General de Obras, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N°6124 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 18 de Junio de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR HERNAN MARTES
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PEREIRA
ABE DE TIEMPO MENSAJE EE 110
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DE LA ARGENTINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO



1086



18 AGO 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 JUN 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Impónese el nombre Samay Huasi a la primera paralela sur de la calle Copiapó entre la prolongación de Francisco Latzina hasta Avenida Interconexión barrial Oeste según plano adjunto N° 1.

ARTÍCULO 2°.- Impónese el nombre Inti Raymi a la segunda paralela sur de la calle Copiapó desde la prolongación de Francisco Latzina hasta D. C. Agrede de Vergara según plano adjunto N° 2.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal tomará las provisiones presupuestarias para la colocación de la cartelería correspondiente

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.

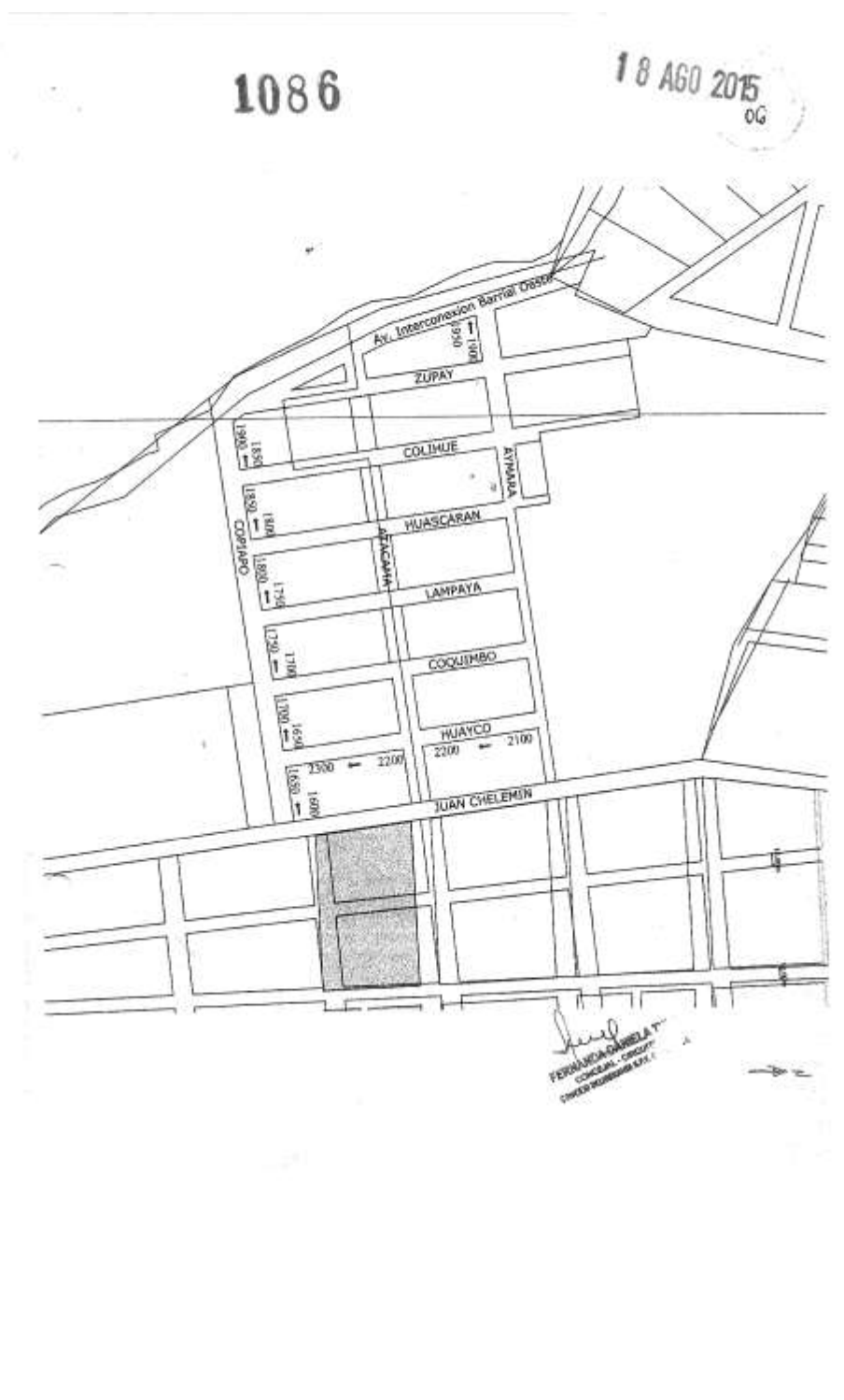
ORDENANZA N° 6135 15
Expte. C.D. N° 1950-T-14.

PROF. VICTOR FERRER RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DEL VALLE DE CATAMARCA



Prof. VICTOR FERRER RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DEL VALLE DE CATAMARCA

"Sin Leyes no hay Patria."
F.M.E. - 09/07/1953 - Ord. N° 4223/07





1086

18 AGO 2015

INFORMACION PARLAMENTARIA, 18 DE MAYO DE 2015.-

COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES

DESPACHO DE COMISION

En el día de la fecha se reúne la Comisión y procede a dar tratamiento al Expediente C.D. Nº 1950-T-2014. Proyecto de Ordenanza Iniciado por la Concejala Fernanda Daniela Tula Sobre determinar la imposición del nombre Samay Huasi e Inti Raymi a calles del Circuito 3. Analizado que fuera el mismo la Concejala autora de la iniciativa en sus fundamentos expresa: Esta iniciativa de imponer los nombres de las arterias en el barrio, es iniciado por el pedido expreso de los vecinos del lugar, motivados con la única finalidad de permitir la identificación de su domicilio. Los vecinos manifiestan su inquietud, la cual se torna necesaria, la de colocar los nombres a las calles con sus respectivos carteles indicadores, quedando así claramente y con precisión el nombre de las mismas. Interpretando a los vecinos propongo los siguientes nombres: "SAMAY HUASI" E "INTI RAYMI". SAMAY HUASI: significa en Quichua, casa de descanso o casa de Paz, ya que la intención de Joaquín V. González, era la de adaptar este complejo para descanso de los profesores, artistas y estudiantes de la Universidad de la Plata. INTI RAYMI: en Quichua "Fiesta del Sol" es una antigua ceremonia religiosa andina en Honor al inti (el padre del Sol), que se realiza cada solsticio de invierno en los Andes. Las dos arterias que llevan los nombres anteriormente mencionados están ubicadas, en sentido este-oeste en el eje perpendicular con respeto a la Avenida Misiones.

Imponer el nombre Samay Huasi a la primera paralela sur de calle Copiapó entre la prolongación de Francisco Latzina hasta Avda. Interconexión barrial Oeste según plano Adjunto Nº 1, e Inti Raymi a la segunda paralela sur de calle Copiapó desde la prolongación de Francisco Latzina hasta D. C. Agrede de Vergara Según plano Adjunto.

Por todo lo expuesto, y en razón de que se dio cumplimiento de lo previsto por el artículo 61 de la Carta Orgánica Municipal, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión:

RESUELVEN

- 1º. Sugerir al Cuerpo deliberativo la Aprobación en Segunda Lectura, tanto en general cuanto en particular al proyecto de Ordenanza adjunto al presente Despacho.-
- 2º. Designar miembro informante a la Concejala Jimena Herrera.-



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

18 AGO 2015

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO S.G.Nº **1086** Expte.Nº8456-C-15,-

VISTO:

La Ordenanza Nº6135/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Veinticinco días del mes de Junio del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la imposición del nombre "Samay Huasi" a la primera paralela Sur de calle Copiapó entre Avda.Latzina hasta Avda.Interconexión barrial Oeste; y el nombre de "Inti Raymi" a la segunda paralela Sur de la calle Copiapó desde prolongación de F.Latzina hasta D.C.Agree de Vergara;

Que a fs.08 la Dirección General de Obras, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECLARÓ:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6135 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio de 2015.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

VDO.: LIC. RAUL A. JALLI
Intendente Municipal
DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

WILSON DEL C. PEREA
ATT. DE SOTO, NESTOR C. S. 198
SECRETARIA DE GOBIERNO
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO



1087



18 AGO 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 JUN 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la ejecución de las obras de:

- a) Cordones cunetas y boca calles de Avenida Los Inmigrantes en todo su recorrido, desde la intersección con Avenida Gobernador Ramón Correa hacia el Oeste, hasta su finalización actual, en un tramo de 2.000 m. aproximadamente, según croquis que se adjunta como Anexo I en la zona Suroeste de nuestra ciudad Capital.
- b) Asfaltado de Avenida Los Inmigrantes en todo su recorrido, desde la intersección de Avenida Gobernador Ramón Correa hacia el Oeste, hasta su finalización actual, en un tramo de .2000 mts. aproximadamente, según croquis que se adjunta como Anexo I, en la zona Suroeste de nuestra ciudad Capital.
- c) Colocar la correspondiente señalización horizontal y vertical.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demanden la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.



1087



18 AGO 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértense en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 6138 15
Expte. C.D. N° 224-T-15.

Dr. HERNÁNDEZ VICTOR ESTEBAN
SECRETARIO GENERAL



Prof. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



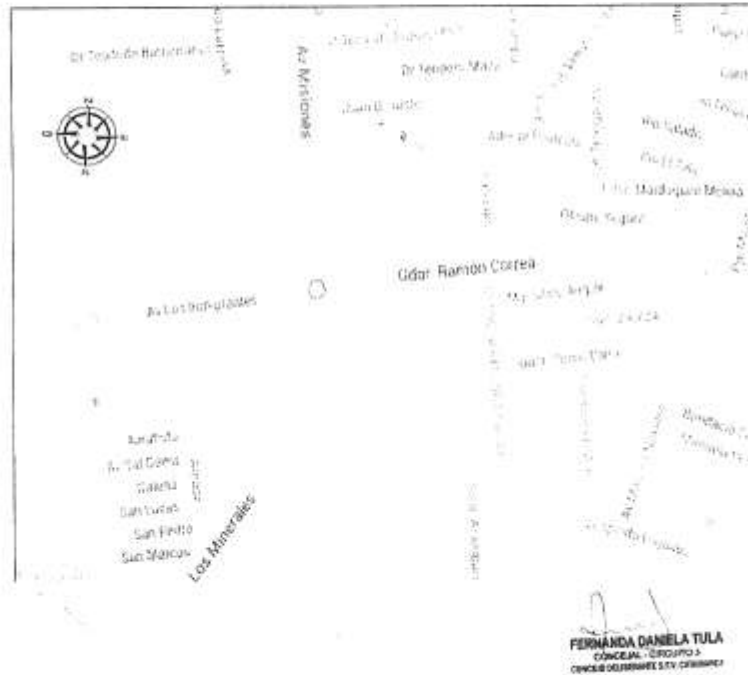
1087

18 AGO 2015

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca



ANEXO I





Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 AGO 2015

DECRETO S.G.Nº **1087** Expte.Nº8459-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza N°6138/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Veinticinco días del mes de Junio del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone la construcción de cordones cunetas, boca calles y asfaltado en Avda. Los Inmigrantes en todo su recorrido desde la intersección con Avda. Gdor. Ramón Correa hacia el Oeste hasta su finalización actual en un tramo de 2000 m., aproximadamente, Zona Surcoeste de nuestra Ciudad Capital;

Que a fs.07 la Dirección General de Obras, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6138 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

EDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. SERGIO ESTEBAN MARTEL
Secretario de Gobierno

MIREYA DEL V. PEREA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO



1104

Ayuda Viernes

19 AGO 2015

Nº	Apellido y Nombre	Documento	Monto
1	Bustamante Marcela del Carmen	24605483	\$ 1.000
2	Caceres Talia Elizabeth	39996967	\$ 1.000
3	Campos Nelly Cristina	23207982	\$ 600
4	Carrizo Nadia Yamila	37165127	\$ 1.000
5	Celiz Vera Lucia	30259999	\$ 800
6	Godoy Maria Isabel	23285373	\$ 600
7	Navarro Alejandra Antonia	26685194	\$ 1.000
8	Navarro Cesar Gustavo	35501032	\$ 3.000
9	Pizarro Sandra del Valle	23112064	\$ 700
10	Rios Noemí del Carmen	11982451	\$ 600
11	Roldan Jorge Marcelo	25746655	\$ 800
12	Velardez Veonica del Valle	24830738	\$ 600
13	Acosta Yesica Elizabeth	33550037	\$ 900
14	Acevedo Lorena	23771375	\$ 2.000
15	Amaya Susana Noemi	24309907	\$ 800
16	Aragon Blanca Emilia	32027482	\$ 600
17	Armas Paola Modesta	33704390	\$ 1.500
18	Córdoba Walter	33695118	\$ 2.000
19	Diaz Nadia Yanina	35215770	\$ 950
20	Fernandez Ivana Soledad	31814083	\$ 950
21	Ibarra Estefania del Valle	33049454	\$ 1.000
22	Ibañez Eduardo Alberto	13141995	\$ 1.000
23	Mancini Maria Eva	F6028396	\$ 800
24	Martinez Sara	13826747	\$ 600
25	Medina Hilda	22515902	\$ 1.500
26	Santillan Sonia Vanesa	27341172	\$ 2.000
27	Tanquía Carlos Eduardo	18059982	\$ 900
28	Vildoza Analia Isabel del Valle	26856200	\$ 1.000
29	Yapura Rosalía	16029470	\$ 1.000
30	Bracamonte Johana del Valle	30949680	\$ 1.000
31	Cativa Andrés Daniel	31756163	\$ 4.000
32	Diaz Nestor Antonio	21682530	\$ 1.500
33	Juarez Laura Elizabeth	24877555	\$ 800
34	Rodriguez Adriana Stefania	39014081	\$ 2.000
35	Tapia Daniel Marcelo	35201647	\$ 2.000
36	Zurita Ramón Iván	26433379	\$ 3.800
37	Tito Mariela Ilosana	27516690	\$ 1.000
38	Varela Florencia Noemi	37306525	\$ 500
39	Varela Teodora Fidelina	F4168816	\$ 2.000
Total			\$ 49.800



1105

19 AGO 2015

Nº	Apellido y Nombre	Documento	Monto
1	Acosta Roxana del Valle	18893288	\$ 250
2	Agüero Lucas Martín	40433218	\$ 250
3	Agüero Maira Macarena	44571184	\$ 250
4	Agüero María Eugenia	38202994	\$ 250
5	Agüero Sonia Edith	23854285	\$ 250
6	Alvarez Sergio David	33360209	\$ 250
7	Andrada Cesar Darío	31450994	\$ 250
8	Aranda Pablo Marcelo	34129542	\$ 250
9	Arevalo Magali Judith	39014989	\$ 250
10	Arias María Soledad	23765322	\$ 250
11	Arreguez Antonia del Carmen	27351434	\$ 250
12	Arroyo Adriana Noemí del Valle	37553645	\$ 250
13	Arroyo Miguel Alejandro	26373251	\$ 250
14	Baigorria Romina Alejandra	29104407	\$ 250
15	Barrionuevo Horacio Fernando	24065966	\$ 250
16	Barrionuevo Mara María del Valle	33695292	\$ 250
17	Barros Irma Doralka	32282732	\$ 250
18	Bayon Rosa Margarita	23255904	\$ 250
19	Bazan María Beatriz	16758619	\$ 250
20	Becerra Giselle Anahl	37637529	\$ 250
21	Benítez Silvia Cristina	17173986	\$ 250
22	Cabrera Debora Romina	32027060	\$ 250
23	Cabrera Noelia Carolina	29917290	\$ 250
24	Cabrera Roxana María	24792696	\$ 250
25	Calderon Erika Anabel	36844307	\$ 250
26	Caro Gloria Mabel	24309716	\$ 250
27	Caro Paula Inés	39013335	\$ 250
28	Caro Silvia Inés	24830202	\$ 250
29	Carrizo Braian Fernando	39996334	\$ 250
30	Carrizo Daniel Cesar	14324465	\$ 250
31	Carrizo Juan Ariel	26256957	\$ 250
32	Carrizo Mariela del Valle	35387950	\$ 250
33	Carrizo Yamila Jenifer del Valle	37089071	\$ 250
34	Casco Angeles Marlen	37799443	\$ 250
35	Castillo Johana Maribel	34915063	\$ 250
36	Castro Marcelo Fabián	26804729	\$ 250
37	Castro María Laura	33360098	\$ 250
38	Cativa Daniel José	20924808	\$ 250
39	Cativa Griselda Soledad	31126269	\$ 250
40	Cativa Karina Judith	34187830	\$ 250
41	Cativa Rodrigo Exequiel	35201516	\$ 250
42	Cativa Yessica Johana	34187831	\$ 250
43	Cena Natalia Soledad	30538984	\$ 250
44	Chasampi Adriana Verónica	25302813	\$ 250
45	Chasampi Nelly Adriana	25302814	\$ 250
46	Chasampi Noelia Etelvina	30504678	\$ 250
47	Chumbita Alejandra Noemí	28388746	\$ 250
48	Chumbita Margarita del Valle	16505828	\$ 250
49	Contreras María Esther	13707206	\$ 250
50	Cuello Cristian Jairo	36504369	\$ 250
51	Díaz Sergio Leonardo	29786511	\$ 250
52	Falcon Carlos Alberto	38202582	\$ 250
53	Falcon Lucas Jonathan	33550041	\$ 250
54	Falcon Pablo Adrián	37168064	\$ 250
55	Falcon Raúl Andrés	28310000	\$ 250
56	Fernandez María Angélica	18060827	\$ 250
57	Fernandez Miriam del Carmen	14602285	\$ 250
58	Fuentes Verónica del Valle	31665945	\$ 250
59	Gallardo Ana María	12433719	\$ 250
60	Galvan Rita Erica Johana	34187795	\$ 250
61	Garay Andrea del Carmen	39012545	\$ 250



1105

19 AGO 2015

62	Gomez Maria Alicia	25992326	\$ 250
63	Gordillo Yolanda del Carmen	26433565	\$ 250
64	Gutierrez Juan Manuel	25240164	\$ 250
65	Heredia Deborah Karen	40433676	\$ 250
66	Heredia Jorge Claudio	25746226	\$ 250
67	Herrera Cristina del Valle	28456492	\$ 250
68	Herrera Maria Magdalena	39996607	\$ 250
69	Jimenez Claudia Marcela	24309197	\$ 250
70	Leguizamón Verónica Edith	31037701	\$ 250
71	Llanos Silvana Vanesa	28885727	\$ 250
72	Lopez Maria Zulema	25117243	\$ 250
73	Lopez Mario Alberto	26685221	\$ 250
74	Lopez Ruben Dario	24065769	\$ 250
75	Lujan Miguel Angel	37203787	\$ 250
76	Lujan Patricia del Valle	27053165	\$ 250
77	Luna Juan Matias	33049591	\$ 250
78	Martinez Cristina Beatriz	16193209	\$ 250
79	Martinez Lidia del Valle	11605605	\$ 250
80	Millicay Valdez Walter Julian	41264370	\$ 250
81	Monje Andrea Karen	34187898	\$ 250
82	Montoya Vanesa Maria Celeste	31814599	\$ 250
83	Moreno Adriana del Valle	34716669	\$ 250
84	Moreno Dayana Giselle	39015168	\$ 250
85	Moreno Diego Oscar	27611695	\$ 250
86	Moreno Mónica del Carmen	26433947	\$ 250
87	Moya Graciela Mericia	13732795	\$ 250
88	Moya Jimena Alejandra	27351016	\$ 250
89	Moya Maria Fernanda	38644972	\$ 250
90	Nieva Cristian Roberto	29418267	\$ 250
91	Nieva Erika Judith	39015048	\$ 250
92	Nieva Lina del Rosario	F2777696	\$ 250
93	Oliva Eduardo Omar	27351132	\$ 250
94	Oliva Laura Soledad del Valle	32027038	\$ 250
95	Ortega Elsa Noemi	23561445	\$ 250
96	Ortega Verónica del Valle	31691279	\$ 250
97	Oviedo Andrea Carolina	30907369	\$ 250
98	Pacheco Nilda del Valle	13013593	\$ 250
99	Pacheco Ramona Antonia	F5950148	\$ 250
100	Paez Maria Eusebia	12796686	\$ 250
101	Palacios Maria Alejandra	27053490	\$ 250
102	Palavecino Miriam del Valle	25928828	\$ 250
103	Pedraza Jaqueline	39014863	\$ 250
104	Plaza Ilda Noemi	29837639	\$ 250
105	Puentes Rita Evangelina	25511380	\$ 250
106	Quinteros Silvia Elvira	18167913	\$ 250
107	Rios Brenda Anahi	38628455	\$ 250
108	Rios Rosa Alejandra	25117434	\$ 250
109	Rios Yanina Soledad	38202311	\$ 250
110	Rivero Cristian Fernando	27351451	\$ 250
111	Roberts Adriana Silvia	21944745	\$ 250
112	Ruiz Nicanora Blanca	12808785	\$ 250
113	Saavedra Mirya Beatriz	38628614	\$ 250
114	Saldaño Juan Carlos	28780542	\$ 250
115	Segovia Silvia Marcela	37089422	\$ 250
116	Segura Yesica del Carmen	30676449	\$ 250
117	Silva Carla del Valle	37089242	\$ 250
118	Silva Claudia Liliana	21944043	\$ 250
119	Soraire Pablo Jesús	21682975	\$ 250
120	Soria Claudia Ivana	28076169	\$ 250
121	Soria Elba Verónica	36504658	\$ 250
122	Soria Maria del Huerto	17428447	\$ 250
123	Soto Moreno Norma Raquel	29773712	\$ 250



1105

19 AGO 2015

124	Suarez Rodolfo Oscar	24830082	\$ 250
125	Tapia Cinthia Celeste	34029660	\$ 250
126	Tolosa Pablo Rene	33758808	\$ 250
127	Tula Maria Alejandra	22515213	\$ 250
128	Vega Ana Laura	34716739	\$ 250
129	Vega Andrea Natalia	35248758	\$ 250
130	Vega Fernanda Beatriz	33360937	\$ 250
131	Vega Maria Belén	39012707	\$ 250
132	Vega Maria de los Angeles	37741180	\$ 250
133	Vega Maria José	39997292	\$ 250
134	Vega Mario Omar	23561860	\$ 250
135	Vega Teresita del Carmen	37089061	\$ 250
136	Vega Yamila Aidana	39012515	\$ 250
137	Velazco Carolina Mabel	29250895	\$ 250
138	Velez Carlos Alberto	28456151	\$ 250
139	Velez Mirta Claudia	29527230	\$ 250
140	Vera Jara Viviana Carolina del Valle	27351291	\$ 250
141	Vera Justo Pastor	20924185	\$ 250
142	Vera Natalia Karina	26433616	\$ 250
143	Vera Rolando Fabián	27496367	\$ 500
144	Vergara Ana del Valle	20925196	\$ 250
145	Villafañez Joaquin Exequiel	39012244	\$ 250
146	Yapura Ximena Celeste	39013563	\$ 250
147	Zarate Patricia del Carmen	24065237	\$ 250
148	Zoloaga Roxana Florencia Soledad	35122937	\$ 250
149	Zurita Fernanda del Valle	37637577	\$ 250
150	Alvarez Yesica Beatriz	38628512	\$ 2.500
151	Bazan Florencia Agustina	39997585	\$ 2.500
152	Gordillo Paola Soledad	31813988	\$ 2.500
153	Lobo Rita Paola	27351048	\$ 2.500
154	Lopez Verónica Damiana	24065887	\$ 2.500
155	Pacheco Valeria Romina	32628226	\$ 2.500
156	Roldan Yesica Inés	32681362	\$ 2.500
157	Romero Rafael Enrique	35501063	\$ 2.500
158	Soria Oscar Mauricio	25302297	\$ 2.500
159	Soto Luis Armando	37167325	\$ 2.500
Total			\$ 62.500



1110

20 AGO 2015



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
ANEXO UNICO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI,Nº	CAT.	AGRUPAMIENTO	DEPENDENCIA
MOYA, Roby Osvaldo	35.269.372	01	Serv. Generales	Dcc.de Seguridad Interna y Externa-Secr.de Protección Ciudadana
GONZALEZ MARTINEZ,Luis Darío	22.515.820	01	Serv. Generales	Dcc.de Seguridad Interna y Externa-Secr.de Protección Ciudadana
ZOLOGA, Natalia Jimena	31.814.547	01	Serv. Generales	Dcc.de Seguridad Interna y Externa-Secr.de Protección Ciudadana
GONZALEZ,Yessica Maria D.	33.049.602	01	Serv. Generales	Dcc.de Seguridad Interna y Externa-Secr.de Protección Ciudadana
CORONEL,María Fernanda	28.456.089	01	Serv. Generales	Dcc.de Seguridad Interna y Externa-Secr.de Protección Ciudadana
ROMERO,Luis Alberto	22.323.289	01	Serv. Generales	Dcc.de Seguridad Interna y Externa-Secr.de Protección Ciudadana
SOTO,Carlos Alberto	33.969.044	01	Administrativo	Dcc.de Deportes-Secret. Turismo, Deporte y Cultura
FILIPPIN,Adriano Zacarías	16.283.422	02	Administrativo	Administ. de Sistemas y Redes-Secr. de Hda y Desarrollo Económico
ACOSTA,Verónica Alejandra	31.037.755	01	Administrativo	Dcc.de Seguridad Interna y Externa-Secr.de Protección Ciudadana

Es copia:
Edo. LIC. RAUL ALEJANDRO JALLI
Intendente Municipal
DILINESTOR HERMAN MARTEL
Secretario de Gobierno



1085



18 AGO 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente proceda a:

- a) Incluir en el Boletín Oficial el nombre completo del Concejal autor de los Proyectos aprobados.
- b) Incluir en los carteles de las obras en ejecución el nombre completo del Concejal autor de la Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Concejo Deliberante de La Capital, a través del área correspondiente proceda a:

- a) Incluir en los instrumentos aprobados el nombre completo del Concejal autor de los Proyectos aprobados.
- b) Incluir en la página Web del Cuerpo, en cartillas informativas, etc., el nombre completo del Concejal autor de los Proyectos aprobados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº

Expte. C.D. Nº 409-S-15.

COORDINADOR GENERAL DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
FINANCIEROS



Prof. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD

"Sin Leyes no hay Patria."
F.M.E. - 05/07/1953 - Ord. Nº 4223/07



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 AGO 2015

1085

DECRETO I.M. Nº

Expte. Nº 8402-C-15

V I S T O:

La Ordenanza Nº 6130/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, a los dieciocho días del mes de Junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59 y Art. 71º de La Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 6130/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, a los dieciocho días del mes de Junio de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA:

FDG. LIC. PAUL A. JALLI
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. WESMAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIRIAM DEL V. PEREA
SECRETARIA DE GOBIERNO
BOLETIN MUNICIPAL



**ANEXO ESPECIAL DEL BOLETÍN MUNICIPAL Nº 49/15
CONFORME ORD. Nº 6130/15 –Promulgada por Dcto.Nº 1085/15**

Autores Ordenanzas 2015 (Posteriores a Ord.Nº 6130/15) .

ORDENANZA 6131/15 Concejal Luis Eduardo Agüero.
ORDENANZA 6132/15 Intendencia Municipal
ORDENANZA 6133/15 Concejal Liliana Barrionuevo
ORDENANZA 6134/15 Intendencia Municipal.
ORDENANZA 6135/15 Concejala Fernanda Daniela Tula
ORDENANZA 6136/15 Concejal Luis Eduardo Agüero
ORDENANZA 6137/15 Concejal Néstor Ricardo Rosales
ORDENANZA 6138/15 Fernanda Daniela Tula.
ORDENANZA 6139/15 Concejal Gilberto Orlando Filippin.
ORDENANZA 6140/15 Concejala Liliana Barrionuevo.
ORDENANZA 6141/15 Concejal Juan Carlos Dumitru.
ORDENANZA 6142/15 Concejal Juan José Sigampa
ORDENANZA 6143/15 Intendencia Municipal
ORDENANZA 6144/15 Bloque Frente Cívico y Social.
ORDENANZA 6145/15 Concejal Luis Eduardo Agüero
ORDENANZA 6146/15 Concejal Federico Pague
ORDENANZA 6147/15 Concejal Luis Eduardo Agüero
ORDENANZA 6148/15 Intendencia Municipal.
ORDENANZA 6149/15 Intendencia Municipal.
ORDENANZA 6150/15 Concejal Luis Eduardo Agüero
ORDENANZA 6151/15 Concejal Luis Eduardo Agüero
ORDENANZA 6152/15 Concejal Luis Eduardo Agüero
ORDENANZA 6153/15 Concejala María Jimena Herrera.
ORDENANZA 6154/15 Concejal Armando Marcelo López Rodríguez.
ORDENANZA 6155/15 Concejala María Jimena Herrera
ORDENANZA 6156/15 Concejal Federico Pague
ORDENANZA 6157/15 Concejala Liliana Barrionuevo
ORDENANZA 6158/15 Concejal Luis Eduardo Agüero.
ORDENANZA 6159/15 Concejal Luis Eduardo Agüero
ORDENANZA 6160/15 Concejal Juan Carlos Dumitru
ORDENANZA 6161/15 Concejal Gilberto Orlando Filippin
ORDENANZA 6162/15 Concejal Gilberto Orlando Filippin
ORDENANZA 6163/15 Concejal Gilberto Orlando Filippin
ORDENANZA 6164/15 Intendencia Municipal
ORDENANZA 6165/15 Concejal Pablo Gilberto Herrera
ORDENANZA 6166/15 Concejala Fernanda Daniela Tula.
ORDENANZA 6167/15 Concejal Luis Eduardo Agüero
ORDENANZA 6168/15 Concejal Juan Carlos Dumitru
ORDENANZA 6169/15 Concejala Liliana Barrionuevo
ORDENANZA 6170/15 Concejala Liliana Barrionuevo
ORDENANZA 6171/15 Concejala Silvia Beatriz Fedeli
ORDENANZA 6172/15 Concejala Silvia Beatriz Fedeli.
ORDENANZA 6173/15 Concejal Juan Carlos Dumitru
ORDENANZA 6174/15 Concejala María Jimena Herrera.
ORDENANZA 6175/15 Concejal Federico Pague
ORDENANZA 6176/15 Intendencia Municipal.
ORDENANZA 6177/15 Concejal Gilberto Orlando Filippin
ORDENANZA 6178/15 Concejal Gilberto Orlando Filippin
ORDENANZA 6179/15 Concejal Juan Cruz Miranda
ORDENANZA 6180/15 Concejal Luis Eduardo Agüero
ORDENANZA 6181/15 Intendencia Municipal
ORDENANZA 6182/15 Concejal Gilberto Orlando Filippin
ORDENANZA 6183/15 Concejal Gilberto Orlando Filippin.
ORDENANZA 6184/15 Concejal Juan Carlos Dumitru